



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 117 CELEBRADA EL DÍA MARTES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO.64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. ---

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; el C.P Leonel Humberto Ramírez Rangel; el Lic. Iván Alberto García Irazaba y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

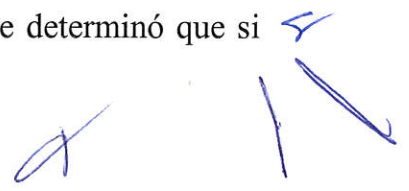
1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 116 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 14 de febrero del año 2019, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad. -----

4. Relativo al desahogo del punto cuatro del orden del día, se analizó la clasificación de información confidencial, respecto de la solicitud de información ingresada presencialmente el día 13 de febrero del presente año, por el C. José de Jesús Romero Arriaga, requerimiento que fue remitido a la Contraloría Municipal y la Dirección de Recursos Humanos, siendo la primera que sirvió emitir respuesta en el sentido de indicar que la información peticionada relacionada con el título profesional de la C. María Gabriela Gómez Solís, contenía información de carácter personal, y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por revocar tal clasificación, por cuanto manifestaron en primer lugar que la dependencia que realizó dicha clasificación, no señaló las razones, motivos o circunstancias especiales por las cuales realizaba la clasificación, limitándose a señalar que: “(...) dicho documento contiene información de carácter personal (...)”. En segundo lugar, se tomó el antecedente de cesión de efectos del criterio 6-10 por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), el cual determinaba que las dependencias y entidades debían elaborar una versión pública de los títulos profesionales de los servidores públicos. Por último, se analizó si la fotografía en el título profesional solicitado debía considerarse como dato personal, para lo cual se determinó que si

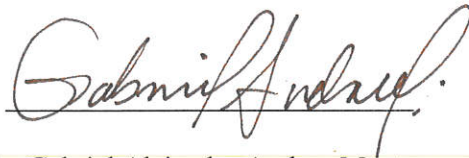


bien la fotografía de una persona física es un dato personal, cuando se encuentra en un título no es susceptible de clasificarse como confidencial, en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en dichos documentos oficiales. Lo anterior con fundamento en los artículos 51, 54, fracción I, 58, 59, 60, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como conforme al criterio 15-17, segunda época, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI). -----

5. En el respectivo desahogo del numeral cinco del orden del día, se analizó la solicitud de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada en la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la C. Michelle **Vázquez Reyes**, con número de folio 281719, en fecha 21 de enero de 2019, requerimiento que se remitió a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha unidad se sirvió solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información petitionada se debe realizar una búsqueda exhaustiva en diferentes departamentos adscritos a la Dirección General; por lo anterior los integrantes del presente órgano colegiado determinó que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime otorgar la prórroga y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. --

6. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente



C.P. Irma Mandujano García

Integrante



C.P Leonel Humberto Ramírez Rangel

Integrante



Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico